INFORME FINAL

REPORTE DE PRIVATIZACION DE HIERRO PERU

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de privatización de **HIERRO PERU** se inició formalmente en Agosto de 1991 mediante D. Legislativo 647 del 13 de Julio de 1991. En esta etapa aún no se daba la ley Marco del Proceso de Privatización de las Empresas Estatales y por lo tanto no existia la organización de COPRIS Y CEPRIS, cayendo la responsabilidad de este proceso en el Directorio de la empresa. Posteriormente en Febrero de 1992 mediante Resolución Suprema No 075-92-PCM amparada en la ley de privatización D. Leg. 674 se crea el Comite de Privatización de HIERRO PERU (CEPRI-HIERRO PERU). Esta última etapa concluye en Abril de 1993, con el reporte final de la **Auditoria de Cierre**. Los principales pasos para llevar a cabo la privatización de HIERRO PERU están contenidos en el informe elaborado para este propósito y que a continuación resumimos:

Re-Estructuración de la Empresa:

Desde el inicio de la gestión en HIERRO PERU en Setiembre de 1990, nuestros esfuerzos estuvieron concentrados inicialmente en evitar el colapso operativo y establecer un plan financiero de emergencia que permitiera la continuidad de las operaciones. Estos propósitos fueron logrados inicialmente via crédito de exportación con NISHO IWAI y MINPECO hasta que a inicios de 1991 se logró una re-estructaración de

la deuda vencida con el Banco de la Nación hasta por 15'000,000 de dólares a fin de generar el capital de trabajo necesario.

Una vez logrado nuestro objetivo, el Directorio de HIERRO PERU aprobó el Plan de Re-estructuración Integral de Actividades, que consistió en la racionalización del personal, estableciendo una meta de 1,700 trabajadores frente a los 3,200 que venian operando en la mina, asimismo, se estudió la transferencia de actividades no directamente mineras como la administración del hospital, de las escuelas y servicios de limpieza, las que fueron previos estudios específicos transferidos para una administración independiente a cargo de ex-trabajadores de HIERRO PERU. Esta re-estructuración tuvo como resultado una reducción significativa de los costos operativos de la empresa y facilitó enormemente su promoción para la venta.

Estudio Técnico y Valorización de la Empresa:

Al amparo del Decreto Legislativo No. 647 del 13 de julio de 1991 HIERRO PERU convocó un Concurso Internacional para la contratación de un estudio técnico económico el que fue ganado por la firma Pincock Allen & Holt, este trabajo analizó a profundidad las condiciones técnicas de las operaciones de HIERRO PERU así como su potencial de operación y sirvió de base para la tarea de promoción y análisis del precio base de HIERRO PERU, el estudio analiza las características del mercado del hierro, las inversiones necesarias tanto como en las minas como en la planta de beneficio asi como, en las inversiones de

infraestructura para tener una operación contínua con las instalaciones operativas de la empresa.

Auditoria de la Empresa:

En HIERRO PERU se ejecutaron dos auditorias especializadas la primera de ellas al final del ejercicio de 1991 en coordinación con la Contraloria General de la República a fin de realizar un examen exhaustivo de la contabilidad y finanzas de la empresa.

Asesoria Legal:

A fin de tener información completa sobre la situación legal de la empresa, se llevó a cabo el análisis a profundidad a respecto de asuntos contenciosos (Juicios, litigios, demandas, etc), principales contratos, y disposiciones relevantes a la inversión extranjera. Esta asesoria legal también se encargó de elaborar toda la documentación legal pertinente que se puso a disposición de los inversionistas en el Data Room.

De otro lado la Asesoria Legal apoyó en la elaboración de las bases de la licitación para la venta de las acciones de HIERRO PERU, la absolución de consultas relativas a este proceso de licitación asi como el apoyo en la fase de la suscripción del respectivo contrato de Compra-Venta de HIERRO PERU.

Promoción y Publicidad

La estrategia de promoción se desarrolló en dos etapas: La primera iniciada por la empresa con su participación en foros internacionales

especializados sobre la industria del hierro y el acero y los contactos con los clientes de HIERRO PERU.

La segunda etapa corresponde a la labor especializada encargada al asesor financiero First Boston, quien fue contratado mediante concurso especializado de Banca de Inversión para esta tarea. En este sentido la Banca de Inversión elaboró un Memorándum de Información, la documentación para el Data Room, la lista de los potenciales inversionistas e inició los contactos directos con ellos.

Venta a Trabajadores

En concordancia con lo dispuesto con la Ley de Privatización (D.Leg. 674) el CEPRI de HIERRO PERU elaboró el mecanismo de oferta para los trabajadores siguiendo las pautas establecidas para tal fin, asimismo, se tomaron acciones destinadas a promover las ventas de estas acciones entre los trabajadores via la edición de folletos y videos, así como charlas especializadas para difundir las ventajas de esta operación.

Como resultado de la actividad de promoción sólo el 8% de los trabajadores optaron por la compra conjunta, por lo tanto se decidió acuerdo a ley una oferta de compra individual tomando como precio la oferta realizada por el ganador de la Subasta Pública Internacional de las acciones de HIERRO PERU; en estas condiciones 986 trabajadores adquirieron 80,135 acciones con un valor equivalente a US$1´994,834

culminándose asi exitósamente el programa de promoción de estas acciones.

Subasta y Transferencia

Con el asesoramiento de la Banca de Inversión y los asesores legales el CEPRI de HIERRO PERU elaboró las bases de la Licitación Pública Internacional para la venta del 100% de las acciones de la empresa .

La convocatoria a la pre-calificación de los postores se llevó a cabo entre el 17 y 22 de Julio y posteriormente el dia 10 de Setiembre SHOUGANG solicitó su pre-calificación por la cual fue aceptada por la COPRI. Posteriormente el 30 de Octubre en presencia del Notario Público se llevó a cabo la presentación de las ofertas de los postores: Consorcio CMP y SHOUGANG CORPORATION. Resultó como ganador de la subasta SHOUGANG CORPORATION con una oferta de 120 millones por el 100% de las acciones y un compromiso de inversión por 150 millones de dólares en tres años.

De acuerdo a las Bases se procedió a negociar el contrato sobre la base del borrador propuesto dentro de los términos de referencia de la subasta. La negociaciones culminaron satisfactoriamente en la ciudad de Nueva York el 19 de Diciembre de 1992.

Suscrito el contrato las partes (SHOUGANG CORPORATION y el CEPRI-HIERRO PERU) acordaron un agenda para la fecha de cierre donde se establecia los documentos que deberian estar aprobados por el

gobierno o formalizados incluyendo el libro de acciones y certificados de acciones de HIERRO PERU a fin de realizar la transferencia efectiva de las acciones a cambio del pago comprometido por SHOUGANG CORPORATION. Con fecha 30 de diciembre de 1992 y ante la presencia del Notario Público se efectuó el cierre de la operación mediante la transferencia bancaria de US$ 118'055,166 por la compra del 98.4% de las acciones de HIERRO PERU, la transferencia bancaria fue acordada siguiendo las instrucciones de la gerencia general del Banco de la Nación a una cuenta de este Banco en Ginebra-Suiza.

Todas estas acciones fueron registradas ante un Notario Público completando la fecha de cierre de la operación.

El presente Libro Blanco no pudo ser entregado anteriormente porque SHOUGANG CORPORATION se negó sistemáticamente a finiquitar el ajuste al precio de venta según la Auditoria realizada a la Fecha de Cierre alegando que el Gobierno Peruano habia incumplido su promesa de otorgar el Draw Back a SHOUGANG HIERRO PERU, correspondiente al Impuesto Selectivo al Consumo a los combustibles.

Recientemente el Gobierno ha nombrado una Comisión de Alto Nivel para negociar este tema al igual que el compromiso de inversión efectuado por SOUGANG CORPORATION a la compra de las acciones de HIERRO PERU. En este sentido se da por concluidas las tareas del CEPRI HIERRO PERU y se elabora el presente informe.